

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con devolución de la comisión allegada por la Alcaldía de Manizales. Sírvese a proveer. Manizales, 15 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 122

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante: GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
Demandados: DANIEL MARIN MURCIA
Radicado: 170014003005-2022-00395-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente la devolución de la comisión diligenciada allegada por la Alcaldía de Manizales, donde informó la materialización del secuestro y el nombramiento como secuestro de la señora Gloria Patricia Gil identificada con cédula de ciudadanía No. 30.310.292., para efectos de concretar la aplicación del inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se le **REQUIERE** a la parte para que de aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites y solicitudes con fines de obtener datos de notificación. En consecuencia, no se accederá a la petición de emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 022 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 16 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria